



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR017T182
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR017-T-182-2024
 No. de Pedido: D4P0807
 Elaboración: 19/09/2024 Impresion 24/09/2024

Proveedor: DAVERK GREEN SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE ALAMOS NUM 11 SANTA CRUZ TLAPACOYA IXTAPALUCA 56577

Fecha de entrega: 29/09/2024

R.F.C. DAV -190205-474

No. Proveedor:

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

Circ: 13 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000031120000	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	204	ENV	26.00	5,304.00
		Marca: BLEOCINA Procedencia: MEXICO				Tipo Presen: AMP Cant Presen: 2
2	01000036170000	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20 MILEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	5	ENV	1,000.00	5,000.00
		Marca: FP-20 Procedencia: MEXICO				Tipo Presen: AMP Cant Presen: 50

Representante Técnico, L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA
 TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
 TITULAR DPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVS.

Area Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUEL HERRERA GONZÁLEZ
 TITULAR COORD. ABASTEC. Y EQUIP.

Area Requiriente y Técnica MTR. HELIODORO SOTO HOLGUÍN
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024
Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR017T182
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR017-T-182-2024
No. de Pedido: D4P0807
Elaboración: 19/09/2024 Impresion 24/09/2024

Proveedor: DAVERK GREEN SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE ALAMOS NUM 11 SANTA CRUZ TLAPACOYA IXTAPALUCA 56577

Fecha de entrega: 29/09/2024

R.F.C. DAV -190205-474

No. Proveedor :

Partida presupuestal : 0301

21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

Clasificación presupuestal :

Circ. 13

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento correspondiente, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, ésta se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 El proveedor, deberá para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como de conformidad con el acuerdo COO SAT HCT 250315682 P D dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social y a fin de constatar que los particulares con quien se vaya a celebrar el pedido, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social deberán presentar una opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad expedida por el IMSS y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en el que se dan a conocer las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos al INFONAVIT. Lo anterior de conformidad al decreto por el que se reforman diversas disposiciones del RLAASSP.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**
 - 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor de "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Dentro del Plazo de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro de los 10 (diez) días naturales, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBL) del IMSS.
 - 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expresarse a favor de la Institución Mexicana del Seguro Social conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - I. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 800 (novecenas) Unidades de Medida de Actualización (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 1. El cheque debe expedirse a nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social
 2. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de destino de los bienes.
 - II. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
 - III. El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de destino de los bienes.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

Representante Técnico L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Area Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVS.	Area Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ TITULAR COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	Area Requiriente y Técnica MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS
--	--	---	---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR017T182
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR017-T-182-2024
No. de Pedido: D4P0807
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 24/09/2024

Proveedor: DAVERK GREEN SA DE CV

Dirección: CALLE ALAMOS NUM 11 SANTA CRUZ TLAPACOYA IXTAPALUCA 56577

R.F.C. DAV -190205-474 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

Circ. 13 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

4.3 El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas estipulados del OOAD Estatal Hidalgo, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, domicilio fiscal del instituto, número de contrato o pedido, en su caso, o número de orden(es) de reposición que amparar(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alia(s) y número de fianza en su caso y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088 en horario de 8:00 a 13:00 horas. Los pedidos deberán estar enlazados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente. En caso de que el proveedor presente su factura con errores delicencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

4.4. El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

5.1 El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato/pedido en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del pedido materia de la rescisión.

5.2 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

El Instituto podrá rescindir administrativamente este pedido sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada durante el procedimiento de contratación y los documentos proporcionados para la formalización de los contratos y durante la ejecución del mismo.
2. Cuando se compruebe que "el proveedor" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
3. Contrariar los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el instrumento jurídico.
4. Transferir en todo o en parte las obligaciones que derivan del instrumento jurídico a un tercero ajeno a la relación contractual.
5. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de Instituto.
6. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del instrumento jurídico.
7. Omirir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el instrumento jurídico y sus respectivos anexos.
8. No proporcionar a los Organos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, vistas e inspecciones que realicen.
9. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
10. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del instrumento jurídico.
11. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento jurídico, la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcancen el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
12. En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualen el monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, sin contar con la autorización del Instituto en los términos de lo establecido en la cláusula CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del instrumento jurídico.
13. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del instrumento jurídico.
14. Impedir el desempeño normal de labores del Instituto.
15. Cambiar su nacionalidad por ora e invocar la protección de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.
16. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de

Representante Técnico L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA	Area Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	Area Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODINEZ	Area Requerente y Técnica MTRQ. HELIODORO SOTO HOLGUÍN
TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	TITULAR DPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVS.	TITULAR COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR017T182
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR017-T-182-2024
 No. de Pedido: D4P0807
 Elaboración: 19/09/2024 Impresión 24/09/2024

Proveedor: DAVERK GREEN SA DE CV

Dirección: CALLE ALAMOS NUM 11 SANTA CRUZ TLAPACOYA IXTAPALUCA 56577

R.F.C. DAV -190205-474 No. Proveedor : [REDACTED]

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO

Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal : 0301 **21053001**

Clasificación presupuestal :

precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 17. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del instrumento jurídico.
 6.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente pedido podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en el Instituto solicitud de conciliación por desavenencias, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contemplados en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número del Pedido, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del pedido, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Representante Técnico A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. ADM. Y CONTROL DEL ABASTO	Area Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVS.	Área Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUELA HERNÁNDEZ GODÍNEZ TITULAR COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	Area Requeriente y Técnica MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS
--	--	---	---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se restan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:	No. de Evento AA050GYR017T182
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024	AA-50-GYR-050GYR017-T-182-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0807
	Elaboración: 19/09/2024 Impresion 24/09/2024

Proveedor: DAVERK GREEN SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección CALLE ALAMOS NUM 11 SANTA CRUZ TLAPACOYA IXTAPALUCA 56577	Fecha de entrega: 29/09/2024
R.F.C. DAV -190205-474 No. Proveedor : [REDACTED]	Partida presupuestal : 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.	Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
-------	-----	-----	-----

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Representante Técnico L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Area Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS TITULAR DPTO ADQ. BIENES Y CONT. SERVS.	Area Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ TITULAR COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	Area Requirente y Técnica MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS